



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/7823/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
26/12/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Esteban Andrés Grifferos Oliva, Administrativo grado 14° EUS, Contrata, de Dirección Nacional, concorra a Valparaíso para trasladar a Director (S) y Jefe de DDI a Cámara de diputados.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ESTEBAN ANDRÉS GRIFFEROS OLIVA, RUN N° 13470151-K de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de VALPARAISO a contar del 22 de diciembre de 2025 y hasta el 22 de diciembre de 2025, con motivo de POR TRASLADO DE FUNCIONARIOS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viaticos, Viatico 1 día al 40% y estacionamiento con cargo al Presupuesto de Dirección Nacional.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE





SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/178/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
19/01/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Manuel Enrique Marin Gonzalez, Profesional grado 3°EUS, Planta, de División de Planificación y Presupuesto, concorra a Copiapó por visitas y Reunión con la Directora Regional de Atacama.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MANUEL ENRIQUE MARÍN GONZÁLEZ, RUN N° 16202768-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 18 de enero de 2026 y hasta el 19 de enero de 2026, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viatico 1 día al 100% y 1 día al 40%, pasajes y gastos de traslados con cargo al Presupuesto de Dirección Nacional.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE





SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/177/2026

RM REGION METROPOLITANA,
19/01/2026

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Cecilia María Polo Mera, Profesional grado 12° EUS, Planta, de Unidad Asuntos Internacional y Tráfico Ilícito, concorra a La Serena Presentación resguardo de patrimonio Mueble para actividad "Patrimonio y Monumentos Nacionales", 20 enero 2025 en Salón Ex Tabancura en Andacollo. Reuniones en DR Coquimbo, Municipalidad Coquimbo y de Rio Hurtado

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CECILIA MARÍA PAZ POLO MERA, RUN N° 10434047-4 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LA SERENA a contar del 18 de enero de 2026 y hasta



el 21 de enero de 2026, con motivo de ASISTENCIA A
ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a ~~beneficios~~
Pasaje,Viático,Otros. Traslados dentro de la región a cargo de OTR CMN
Coquimbo , Pasajes , gastos de traslados y Viático 3 días al 100%, 1 día al
40% para alojamiento y alimentación con cargo a Dirección Nacional..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo
22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año
presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE





SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/293/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
26/01/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Nélide Bernardita Pozo Kudo, Directivo grado 2° EUS, Planta, de Dirección Nacional, concorra a Castro para participar en el programa de actividades de la Conmemoración de Bicentenario Chilóe.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) NÉLIDA BERNARDITA POZO KUDO, RUN N° 10590073-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de CASTRO a contar del 21 de enero de 2026 y hasta el 22 de enero de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros, Viático. Viatico 1 día al 100% y 1 día al 40% , pasajes y gastos de traslados con cargo al Presupuesto de Dirección Nacional.



REGISTRADO
26 ENE 2026

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



912069097792995987_FIRMAGOB





SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/291/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
26/01/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Michele Renee Mallet Auger, Profesional grado 10° EUS, Contrata, de Dirección Nacional, concurra a Castro para dar cumplimiento a lo solicitado por la Directora Nacional de Serpat en el marco de su participación en el programa de actividades de la Conmemoración de Bicentenario Chiloé, en la comuna de Castro.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MICHELE RENEE MALLET AUGER, RUN N° 15719989-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LOS



LAGOS, comuna de CASTRO a contar del 21 de enero de 2026 y hasta el 26 de enero de 2026, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viatico 1 día al 100% y 1 día al 40%, pasajes y gastos de traslados con cargo al Presupuesto de Dirección Nacional.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE





SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/220/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
22/01/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Marcela Paz Carrasco Yevenes, Profesional grado 10° EUS, Contrata de la Unidad de Imagen Institucional, concorra a Castro para realizar registro actividad Bicentenario Chiloé con Directora Nacional.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARCELA PAZ CARRASCO YÉVENES, RUN N° 17030390-3 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de CASTRO a contar del 21 de enero de 2026 y hasta el 22 de enero de 2026, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viaticos, 1 día al 100% y 1 día al 40% con cargo al Presupuesto de Dirección Nacional.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE





SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/502/2026

RM REGION METROPOLITANA,
30/01/2026

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Nélida Bernardita Pozo Kudo, Directivo grado 2° EUS, Planta, de Dirección Nacional, concorra a Copiapó para asistir a la inauguración del Museo Regional de Atacama.

RESUELVO:

DESÍGNASE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) NÉLIDA BERNARDITA POZO KUDO, RUN N° 10590073-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 28 de enero de 2026 y hasta el 29 de enero de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Viatico 1 día al 100% y 1 día al 40%, pasajes aéreos y gastos de traslados con cargo al Presupuesto de Dirección Nacional.



REGISTRADO
30 ENE 2026

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



352339827750129093_FIRMAGOB





SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/491/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
30/01/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Michele Renee Mallet Auger, Profesional grado 10° EUS, Contrata, de Dirección Nacional, concorra a Copiapó para realizar asistencia a la inauguración del Museo Regional de Atacama para dar cumplimiento a los solicitado por la Directora Nacional de Serpat.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MICHELE RENEE MALLET AUGER, RUN N° 15719989-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 28 de enero de 2026 y hasta el 29 de enero de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Viatico 1 día al 100% y 1 día al 40% , pasajes y gastos de traslados con cargo al Presupuesto de Dirección Nacional.



REGISTRADO
30 ENE 2026

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



233120830799770275_FIRMAGOB





SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/490/2026 DE 30/01/2026
COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/578/2026

RM REGION METROPOLITANA,
06/02/2026

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta RA N°122512/490/2026, se autorizó Cometido Funcionario de Marcela Paz Carrasco Yevenes, Profesional grado 10° EUS, Contrata de la Unidad de Imagen Institucional.

Que, por una inadvertencia administrativa se ingresó erróneamente destino de cometido funcionario, Donde dice CHAÑARAL Debe decir: COPIAPÓ.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

- 1) MARCELA PAZ CARRASCO YÉVENES, RUN N° 17030390-3 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de



REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 28 de enero de 2026 y hasta el 29 de enero de 2026, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros, Pasaje. Viatico 1 día al 100% y pasajes aéreos y gastos de traslados con cargo al Presupuesto de Dirección Nacional.

**MODIFICA Resolución Exenta N°
122512/490/2026 DE 30/01/2026**

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE





SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/490/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
30/01/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Marcela Paz Carrasco Yevenes, Profesional grado 10° EUS, Contrata de la Unidad de Imagen Institucional, concurra a Copiapó para realizar registro hito inauguración Museo Regional Atacama.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARCELA PAZ CARRASCO YÉVENES, RUN N° 17030390-3 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de CHAÑARAL a contar del 28 de enero de 2026 y hasta el 29 de enero de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros,Pasaje. Viatico 1 día al 100% y 1 día al 40% ,pasajes aéreos y gastos de traslados con cargo al Presupuesto de Dirección Nacional.



REGISTRADO
30 ENE 2026

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



606521224460963704_FIRMAGOB

